



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Cañadón Seco N° 25 - Tel: (02902) 491032
El Calafate - Pcia. Santa Cruz - Patagonia Argentina
www.hcdelcalafate.gov.ar



EXPTÉ N°: 2.604/C./19
SANCIONADA: 05/12/19
PROMULGADA:
DECRETO N°
ORDENANZA: 2.188/H.C.D/19

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1°) RATIFICAR, en todos sus términos Decreto Municipal N° 756/19 Ad-Referéndum de este Honorable Concejo Deliberante; referente a **INCORPORAR**, dentro de la escala general de haberes del personal municipal, por debajo de la categoría "Director", el cargo de "Subdirector", quienes formaran parte del Gabinete del Poder Ejecutivo Municipal, serán designados y/o removidos por el Intendente Municipal y percibirán una remuneración equivalente a la establecida para los Directores, reducida en un 5%, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°) ESTABLECESE, que el importe de la remuneración percibida por la categoría "Subsecretario", será equivalente a la percibida por los Secretarios, reducida en un 5%, en un todo de acuerdo a los considerandos expuestos a la presente.

ARTICULO 3°) REFRENDARÁ, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Pablo Albornoz.

ARTICULO 4°) TOMEN, conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**

Juan Pablo Albornoz
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante



Carlos Daniel Alegria
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° **2.188/19**. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**